

Santa Cruz de Tenerife a 18 de SEPTIEMBRE de 2013

ACTA IV DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Notificación de fecha 18 de septiembre de 2013

“-----Expediente de contratación 2012001599. Siendo las 9:10h

Reunidos los miembros que se citan de la **MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REFORMA, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE COLEGIOS PÚBLICOS Y EDIFICACIONES MUNICIPALES**, en relación al orden de la Convocatoria que figura en el Acta de la Mesa de fecha 04/9/13,

ACUERDAN :

I. Con carácter previo, examinada la reclamación presentada por EULEN- VVO respecto al dictamen de valoración de los criterios subjetivos del Sobre N.2 y petición de que se valore la documentación incorporada al Sobre N.3 referida a los criterios del Sobre N.2. Emitido informe propuesta del Servicio de fecha 12-9-13 que informa:

-----“(…) La mencionada cláusula e) criterio subjetivo a la que se refiere el reclamante donde obtuvo 0 puntos no guarda -en absoluto- relación con el personal a valorar en el Sobre N.3 que únicamente es el “*personal adicional*”. El pliego así lo recoge en tal criterio de forma expresa:

*“No se valorará ni el personal mínimo que contempla el Pliego de Prescripciones Técnicas **ni el personal del apartado e) de este Criterio 16 referido a las medidas de estabilidad laboral, a efectos de evitar dobles puntuaciones por los mismos conceptos**”.*

No observamos, por ello, ninguna contradicción.

Al margen de que dicha letra e) Medias de Estabilidad Laboral, tampoco recoge la frase que la reclamación refiere “*sin específico detalle pues éstos medios se valorarán en el sobre N.3*” al circunscribirse únicamente a los medios objetivos.

Por ello, **se emite este informe** para su elevación a la Mesa de Contratación para su deliberación con propuesta de desestimar la reclamación interpuesta por EULEN –VVO elevándola al Órgano de contratación a tales fines (…)”-----

La Mesa se adhiere al referido informe y eleva propuesta al órgano de contratación para desestimar la reclamación y petición subsidiaria del reclamante.

II.- Tras las deliberaciones oportunas, se aprueba por unanimidad la ponencia de valores relativa a los criterios objetivos de valoración del Sobre N.3 (precio, medios materiales y, personal adicional) con el resultado siguiente:

EULEN –VVO	69,07 puntos
DRAGADOS-ELFI	68,85 puntos
ACCIONA	53,24 puntos
IMESAPI	48,06 puntos
ELECNOR	71,34 puntos



Dése traslado del Dictamen de valoración con desglose de puntuación a los licitadores, indicándoles la posibilidad de presentar reclamaciones escritas ante el órgano de contratación en el plazo máximo de dos días hábiles.

III. La Mesa propone como adjudicataria del contrato a la empresa ELECNOR, S.A., siendo el resultado final de la licitación, por orden decreciente, el siguiente:

	P. Sobre N.2	P. Sobre N.3	P. Total
ELECNOR	14,48	71,34	85,82 puntos
DRAGADOS-ELFI	9,75	68,85	78,60 puntos
EULEN –VVO	2,67	69,07	71,74 puntos
ACCIONA	11,11	53,24	64,35 puntos
IMESAPI	9,68	48,06	57,74 puntos

IV.- Acto seguido, siendo las 9:45 h el Presidente de la Mesa autoriza la asistencia, en acto público, a la Mesa de Contratación de cuantos interesados hubiere. Resultando, previa acreditación con sus documentos nacionales de identidad, que asisten los siguientes señores:

Por Eulen: Moisés Darías Muñoz con DNI 43.810.420-C

Por Dragados: Sebastián Pinto Herrera con DNI 43.809.257-F

Por Elfidio Pérez: M^a Teresa Díaz Díaz con DNI 42.098.080-T

Por Imesapi, S.A.: Juan Carlos Padrón Rufano con DNI 45.436.094-P

Por Acciona Infraestruc.: Salvador Rosquete Delgado con DNI 42.093.064-M.

En primer lugar, el Presidente de la Mesa procede a la lectura del informe técnico que, tras examinar la reclamación presentada por EULEN –VVO propone desestimarla, al que la Mesa se ha adherido. A continuación, se procede a la lectura del dictamen de valoración de los criterios de valoración del Sobre N.3 aprobados por la Mesa, indicando a los licitadores que se les dará traslado de dicho dictamen con desglose de la puntuación a lo largo de la mañana y que, de conformidad con la cláusula 15 PCAP, se les otorga la posibilidad de presentar reclamaciones escritas ante el órgano de contratación en el plazo máximo de dos días hábiles. Finalmente se les informa que vistas las puntuaciones obtenidas por los licitadores la Mesa elevará propuesta de adjudicación del contrato a la empresa Elecnor, S.A.

Sin más que tratar, se cierra la sesión, siendo las 10:25 horas”

Cristian Sendín Katschner
Vocal - Secretario

